

FERNANDA AROS B.

“¿Cómo es posible que un vehículo sea retirado de circulación solo por un papel vencido, mientras que en la misma calle Meiggs, donde se realizaba el operativo, andaban los vendedores ambulantes a vista y paciencia de las autoridades?”.

La pregunta, planteada por una lectora en una carta enviada a este diario, vuelve a poner sobre la mesa la discusión sobre los criterios y la proporcionalidad de las sanciones aplicadas en fiscalizaciones vehiculares.

En su relato, cuenta que su hermana — pese a tener el permiso de circulación vigente — no advirtió que la revisión técnica del vehículo había vencido en abril. Tras ser controlada, el auto fue requisado y enviado al corral municipal. “Ella rápidamente concurre a pagar la multa... pero no puede retirar el auto hasta que la multa sea recepcionada por el Juzgado de Policía Local, trámite que puede tardar 10 días hábiles”, denuncia.

La carta también pone en el foco los costos que se acumulan mientras el vehículo permanece en el corral, como también una aparente diferencia de criterio en la fiscalización.

#### Piden que la entrega sea más expedita

Franco Basso, académico de Ingeniería Industrial de la Pontificia U. Católica de Valparaíso, señala que “la Ley 21.601, promulgada en septiembre de 2023, hizo una serie de modificaciones a la Ley de Tránsito con el objetivo de disminuir los robos de autos y delitos asociados. En ella se facultó a Carabineros a retirar vehículos que circulen sin documentación vigente, entre ella, la revisión técnica”.

Sin embargo, advierte que la medida no es obligatoria: “La ley establece que el funcionario puede quitar el vehículo, pero

## La demora en la devolución del automóvil también es un factor a tener en cuenta

# “Sanción dura” o “desincentivo efectivo”: Retiro de vehículos que circulan con la revisión técnica vencida abre debate

Aunque la medida busca castigar el incumplimiento, especialistas advierten que la retención prolongada no se condice con la gravedad de la falta.



**CONTROL** — Carabineros efectúa operativos de fiscalización a los conductores, procedimientos que pueden derivar en el retiro del vehículo.

no que deba hacerlo en todos los casos. El problema es que legalmente sería difícil explicar que se cursa una multa, pero se permite seguir circulando”.

Aun dentro del marco legal, Basso sostiene que “el retiro de un vehículo con revisión técnica vencida, sin otros agravantes, no parece un castigo proporcional. Más aún si, tras pagar la multa,

no se facilita el reintegro inmediato del automóvil. Es una sanción dura para una falta administrativa menor”.

Rodrigo Fernández, académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la U. de los Andes y doctor en Transporte, plantea que estas medidas apuntan a generar un efecto más allá de la sanción económica: “La reten-

ción prolongada no se condice con la gravedad de la falta. Una vez regularizada la situación, la entrega debería ser más expedita para no caer en una penalización excesiva”.

Alberto Escobar, gerente de Movilidad y Políticas Públicas del Automóvil Club de Chile, en cambio, remarca la responsabilidad individual: “Todos estamos obligados a tener la revisión técnica al día. Es un requisito básico para circular. La ley establece que el vehículo debe ser retirado, y lo que sigue es un procedimiento administrativo ante el tribunal. No corresponde culpar al proceso cuando quien incumplió fue el conductor”.

#### Modificación de la ley

Desde el Ministerio de Transportes plantean que el retiro de vehículos en estas condiciones se sustenta en la Ley de Tránsito, modificada en 2023. Detalla que el artículo 56 establece que se podrá aplicar este procedimiento a vehículos que transiten sin revisión técnica vigente, sin permiso de circulación o sin seguro obligatorio. Una vez retirado, queda bajo custodia municipal y su devolución depende del Juzgado de Policía Local, tan pronto se regularice la situación administrativa del conductor.

“El retiro de un vehículo con revisión técnica vencida, sin otros agravantes, no parece un castigo proporcional. Es una sanción dura para una falta administrativa menor”.

FRANCO BASSO  
 ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL,  
 PUCV

“Todos estamos obligados a tener la revisión técnica al día. No corresponde culpar al proceso cuando quien incumplió fue el conductor”.

ALBERTO ESCOBAR  
 GERENTE DE MOVILIDAD DEL AUTOMÓVIL  
 CLUB DE CHILE

“Como ministerio, a través de la División de Fiscalización, diariamente estamos realizando controles en conjunto con Carabineros y los municipios. Cuando un vehículo es detectado con alguna infracción, se informa a Carabineros o inspectores municipales, quienes continúan con el procedimiento”, señalan.